

La evaluación de los alumnos se ajustará a los siguientes CRITERIOS:

- En la evaluación del alumno se tendrán en cuenta tanto las pruebas escritas o exámenes individuales (80%) como las actividades, ejercicios y trabajos realizados propuestos para el aula o para casa (20%).
- En cada evaluación se realizarán dos pruebas o exámenes escritos:

El primero se realizará aproximadamente a la mitad del trimestre y en él se evaluarán los contenidos explicados hasta ese momento. El segundo examen será realizado al final del trimestre y en él se evaluarán los contenidos de toda la evaluación.

La nota media de estas pruebas será el resultado de calcular la media aritmética ponderada de las dos. Así, a la calificación obtenida en la primera prueba se le sumará el doble de la obtenida en la segunda prueba y el resultado obtenido se dividirá entre tres.

En la calificación final de la evaluación del alumno, la nota media de las pruebas escritas se valorará en un 80%, correspondiendo el 20% restante a las notas de clase basadas en los ejercicios, actividades y trabajos.

Para que la nota de los trabajos y las notas de clase se sumen a la nota media de los exámenes será necesario que la media de los exámenes sea igual o superior a 5.

- La realización de **los ejercicios, trabajos y actividades en clase o en casa** que se propongan, representará el 20% restante de la calificación global de la evaluación del alumno/a.

Para aprobar la evaluación: la nota que resulte del cálculo anterior ,80% de la prueba o exámenes escritos + 20% de los ejercicios propuestos, actividades y trabajos, tendrá que ser igual o superior a 5 puntos. Para poder aplicar este cálculo es necesario que las pruebas objetivas escritas que se hayan realizado durante la evaluación correspondiente tengan como mínimo un 5.

Por tanto, se considerará que el alumno ha superado los objetivos del trimestre si la calificación final de la evaluación es igual o superior a 5, con la restricción de que la no realización de una prueba escrita significará directamente que no se superan los objetivos de la evaluación.

No se aprobará la evaluación, cuando la nota obtenida en cualquiera de las pruebas o exámenes escritos realizados durante la evaluación sea inferior a 5. En este caso, no se realizará la nota media, ni se añadirá la nota de los ejercicios, por lo que se suspenderá la evaluación completa debiendo realizar el examen de recuperación correspondiente.

Para todas las pruebas y trabajos escritos se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía. Se penalizará al alumno con 0,25 puntos por falta de ortografía, las tildes 0,1 puntos. Podrán restar como máximo 1,5 puntos en la nota final del examen o trabajo escrito. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba.

Si se detecta a algún alumno copiando o sustituyendo hojas de una prueba escrita por otras, ello significará directamente que no supera los objetivos de la evaluación. El examen quedará suspenso con nota de cero.

En cuanto a las faltas de asistencia a los exámenes: aquellos alumnos/as que no asistan a un examen que se realice durante la evaluación, con o sin justificación de la falta de asistencia, este examen no se repetirá. Lo que significa que suspende el examen y la evaluación correspondiente. El alumno/a se podrá presentar a la recuperación correspondiente con el resto de alumnos/as suspensos.

Entre el examen ordinario y su recuperación siempre existirá un mínimo de dos semanas, para que aquellos alumnos que estén confinados puedan presentarse al menos a uno de ellos. Si pasado este plazo las medidas actuales hacen que no se pueda presentar se podría plantear la opción de hacerlo por vía telemática.

Examen de recuperación: Aquellos alumnos que no hayan superado los objetivos de la correspondiente evaluación, contarán con una prueba escrita de recuperación una vez finalizada la misma. Esta prueba evaluará todos los contenidos tratados en la evaluación. Solamente se considerará que el alumno ha superado los objetivos de la evaluación si la calificación obtenida en esta prueba de recuperación es de 5 puntos o superior. La nota obtenida será la que se tendrá en cuenta al final de curso para calcular su calificación final. En la 3ª evaluación esta prueba de recuperación coincidirá con la de la evaluación ordinaria, para evitar la repetición innecesaria de exámenes.

La calificación a final del curso del alumno será el resultado de calcular la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones que lo comprenden. Para poder hacer esta media, el alumno deberá tener aprobadas todas las evaluaciones con una nota igual o superior a 5 puntos.

En la convocatoria ordinaria de evaluación

Se hará la media de las tres evaluaciones sustituyendo la nota de la evaluación suspensa por la obtenida, en caso de aprobarla, en el examen final. Se aprobará esta evaluación suspensa cuando la calificación obtenida por el alumno sea igual o superior a 5 puntos. Si se suspende la evaluación en el examen final de mayo el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria con toda la materia de la asignatura.

En la convocatoria extraordinaria: Los alumnos que no superen la evaluación de mayo se examinarán en la evaluación extraordinaria con toda la materia de la asignatura. El criterio de calificación se establece el 100% la prueba objetiva escrita individual o examen escrito. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, la calificación a obtener por el alumno para superar la materia deberá ser igual o superior a 5 puntos.

La no asistencia regular a clase podrá suponer la pérdida de la evaluación continua si el alumno acumula 9 faltas injustificadas al trimestre. Ello significa que el alumno sólo tendrá derecho a la

realización de la prueba de recuperación al final de la evaluación en la que haya producido la pérdida de la evaluación continua .Quedará a criterio del profesor admitir la justificación que presente el alumno para acreditar su inasistencia en esas horas.

1. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Aquellos alumnos que no hayan superado los objetivos de la correspondiente evaluación, contarán con una prueba escrita de recuperación una vez finalizada ésta. Esta prueba versará sobre todos los contenidos tratados en la evaluación suspensa. En la 3ª evaluación esta prueba de recuperación coincidirá con la de la evaluación ordinaria.

Solamente se considerará que el alumno ha superado los objetivos de la evaluación si la calificación obtenida en esta prueba de recuperación es de 5 puntos o superior. La nota obtenida será la que se tendrá en cuenta al final de curso para calcular su calificación final.

Los alumnos, que aún así, tengan **una evaluación suspensa de las tres realizadas**, podrán acudir a la evaluación ordinaria de mayo con la totalidad de los contenidos de dicha evaluación.